

**RESOLUCIÓN No. COSEDE-DIR-2019-002**

**EL DIRECTORIO  
DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE  
LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

**Que**, el artículo 227 de la Carta Suprema, dispone que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

**Que**, el artículo 79 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa.

**Que**, el artículo numeral 9 del artículo 85 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece entre las funciones del Directorio, "*Dictar las políticas de gestión y los reglamentos internos de la Corporación*".

**Que**, el inciso tercero de la Disposición General Primera de la Norma Técnica de Diseño de Reglamentos o Estatutos Orgánicos de Gestión Organizacional por Procesos, expedida por la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público, hoy Ministerio del Trabajo, mediante resolución No. SENRES-PROC-2006-0000046 de 30 de marzo de 2006, faculta a las instituciones del Estado a incorporar y eliminar productos de los procesos organizacionales, siempre que no implique reformas a su estructura orgánica.

**Que**, mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2017-008, de 08 de mayo de 2017, se expide el Manual de Procesos de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

**Que**, mediante resolución No. COSEDE-DIR-2018-004, de 27 de abril de 2018, se aprueba el nuevo Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

**Que**, el artículo 11.3.1.1. del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, establece como atribución de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica "*Coordinar, supervisar y monitorear la ejecución de los procesos de reforma o reestructura institucional, legalmente dispuestos*" y "*Promover la implementación de un modelo de gestión por procesos, clima laboral, cultura organizativa y gestión del cambio institucional orientado al mejoramiento continuo y eficiencia institucional*".

**Que**, mediante resolución COSEDE-GG-072-2018, del 03 de octubre de 2018, la Gerencia General, adjudicó la contratación de "LEVANTAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS SUSTANTIVOS DE LA COSEDE"; con el objetivo de levantar, optimizar y estandarizar los procesos sustantivos de la institución, alineados al modelo de gestión por procesos y a la normativa legal vigente, mediante la aplicación de metodologías vigentes y mejoras prácticas de gestión por procesos que permitan a la institución la optimización de recursos, que sean evidenciados en mejoras de los servicios institucionales y satisfacción de la ciudadanía.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**Que**, mediante la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones y Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, publicada en Registro Oficial Suplemento No. 309, de 21 de agosto de 2018, se introdujeron varias reformas al Código Orgánico Monetario y Financiero, entre las cuales constaba sustituir el numeral 9 del artículo 85 y agregar el numeral 10 del artículo 91, que establecen que la aprobación de manuales operativos e instructivos para el cumplimiento de las funciones de la COSEDE será facultad del Gerente General.

**Que**, el Director de Planificación y Gestión Estratégica mediante informe técnico No. DPGE-001-2019, de 07 de enero de 2019, inserto en el memorando No. COSEDE-DPGE-2019-0006-M, de 10 de enero de 2019, recomienda derogar el Manual de Procesos de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, expedido mediante resolución No. COSEDE-DIR-2017-008, de 08 de mayo de 2017, en virtud de que dicho manual se encuentra en un proceso de actualización, en base al nuevo Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y a las mejoras identificadas en los productos entregados de la consultoría de levantamiento y optimización de procesos sustantivos de la COSEDE, que comprende los procesos sustantivos rediseñados y aprobados por los dueños del proceso.

**Que**, la Coordinación Técnica de Protección de Seguros y Fondos mediante Informe Jurídico contenido en el memorando No. COSEDE-CPSF-2019-0012-M de 16 de enero de 2019 concluye que el Directorio de la COSEDE es competente para derogar la resolución No. COSEDE-DIR-2017-008, de 08 de mayo de 2017, respecto de la recomendación realizada por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.

**Que**, la Gerencia General, mediante memorando No. COSEDE-COSEDE-2019-0018-MEMORANDO de 18 de enero de 2019, remitió para conocimiento y resolución del Directorio, los informes técnico y jurídico referidos en los considerandos precedentes; y;

En ejercicio de sus funciones,

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Derogar la resolución No. COSEDE-DIR-2017-008, de 08 de mayo de 2017.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**COMUNÍQUESE.-** Dada en Quito, D.M. a los 21 días del mes de enero de 2019.

Dra. Lorena Freire Guerrero  
**PRESIDENTA DEL DIRECTORIO**

La doctora Lorena Freire Guerrero, en su calidad de Presidenta del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, proveyó y firmó la Resolución que antecede, conforme fuere aprobada por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en sesión ordinaria celebrada el 21 de enero de 2019 en el Distrito Metropolitano de Quito.

**LO CERTIFICO.-**

Ing. Luis Antonio Velasco Berrezueta  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO**